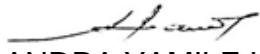




Radicado: 68-081-4003-002-2017-00799-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la eps Medimas dio respuesta al requerimiento; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a las respuestas dadas por las entidades a las que les solicité información respecto de los demandados, en menester poner en conocimiento del extremo activo, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, el expediente digital para efectos de que pueda revisar lo correspondiente, en razón a que la EPS Medimás y entre otras dieron respuesta a lo comunicado por este despacho. Igualmente se solicita a secretaría, se sirva dejar prueba de la notificación realizada a la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.